D. Nicolas Hernandez.

Gergning Comes Rincon.

Este Periódico se publica los Lunes, Miercoles y Sábados de cada semana.

edia Cil Cuillen.

OR Los Ayuntamientos pagarán 41 rs. 18 y 10 mrs, anticipados en cada trimestre; 10 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 16 rs. los de fuera, franco de porte.

Don Carlos de Sande.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

Caladalifa)

Fructuoso Garcias

OFICIAL DE CACERES. BOLETIN

Diego Dominguez Capitan.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Moraleja. Cadalso'. Bleo PRIMERA DIRECCIONS IN DE MOCE MOCE

Don Bruno Sanchez. En cumplimiento del art. 51 de la ley electoral continua la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados à Cortes. Manuel Marcos.

Miguel Martin Calvarro. DIA SEGUNDO DE ELECCIONES. Caronino Benito.

driguez.

DISTRITO DE CACERES, DE SOL HOL

| DISTRITO DE GREEKES. |
|--|
| Den Vicente Santibanez. Angel Calvarro. |
| Caceres. Objective Vicente Perez. |
|) Francisco Luceño. Juan Blasco Vivas. |
| Luan Luceno José Vivas Tovar |
| Alain Paredes will and Quintin Tovar Oblant How |
|) Tosé Villalha |
| D. Benito Valhondo. Arroyomolinos. |
| D. Severo Paredes. Manuel Servan. |
| D. Jacinto Santillana. D. Diego de Cáceres. |
| D. Lucas Paredes off ogoid distall nissuga |
| D. Luis Sergio Sanchez. Alcuescar. |
| D. Jacinto de las Heras. D. Fernando Valverde. |
| D. Fernando Pineda. D. Miguel Valverde. |
| D. Juan de Cáceres Cor- |
| D. José Pappe. 110 omenod de bés. |
| D. Agustin Aguilar. D. Diego Valverde Jara. |
| D. Alonso Montoya. D. Juan Cipriano Pavón. |
| D. Ramon Cerrudo. D. Francisco Pavón Cáceres |
| D. José Muela. D. Francisco Pavón Molano |
| D. Genaro Javato. |
| D. Julian Sanchez del Pozo. Casas de D. Antonio. |
| D. Eusebio Brieba. D. Benito Flores Campos. |
| D. Juan José Montoya . L . 89110 Thairtal obstantid |
| D. Martin Alvarez. Valdefuentes. |
| D. Manuel Pineda. D. Antonio Bote Carrasco. |
| D. Francisco Bolaños. |
| D. Juan Francisco de la Riva. Torremocha. |
| D. Manuel Telesforo Diez. D. Juan Isidoro Magariño. |
| D. Isidro Villalvilla. |
| D. Manuel García del Prado. Malpartida. |
| D. Pedro de la Riva. D. Fernando Aguilato ma yor |
| D. Francisco Leon. D. Fernando Aguilato menor |
| D. Francisco Fariña. D. Juan Rubio Santillana. |
| D. Francisco Porro. D. Miguel Higuero. |
| D. Rufino Garcia Carrasco. C signila V opiqua M noti |
| D. Diego Carvajal. Han obtenido votos: |
| D. Joaquin Muñoz Bueno. D. Manuel Sandianés 40 |
| D. Antonio Concha. D. Rufino Garcia Car- |
| 17 . Alles Buenes oaser D. Manuel M. Moreno. 17 |
| Casar de Cáceres. D. Salustiano Olózaga 1 |
| D. Antonio Pozo Blasco. D. Lázaro Arias Rabanal 1 |

DISTRITO DE BROZAS.

angent official A

PRIMERA SECCION.

Alcántara. D. Felix García Perez.

| D. Justo Villaroel. Pedro Moreno. D. Ramon Riaza. Mata. Juan Sanchez Blanco. Lucio Moreno. Zacarias Salgado. Justo Durán | D. Manuel Flores de Lizaur Antonio Berjan. D. Pedro Paredes. D. Eladio García. D. Francisco Dominguez. D. Antonio Gonzalez Javato D. Pedro Dominguez. D. Gerónimo Corchado. D. Juan Saquete. |
|---|--|
| Navas del Madroño. D. Pedro Sanchez Lima. José Mendez. José Caballero. | D. Julian Vivas. D. José de Cáceres. D. Antolin Torres. D. Joaquin Santiago Colmenero. |
| Garrovillas. Juan Antonio Flores. D. Angel García Cano. Bernardo Rubio Guillen. | Han obtenido votos: Don Gavino Tejado 21 Sr. Marques de Tor- reorgaz |
| Brozas. Zacarias Barriga. | A SECCION. |
| Herrera. Pedro Berrocal. Manuel Cuello Dominguez Manuel Perez. | Domingo Roman Domin- |
| Herreruela. D. Julian Ortiz de Vera. Membrío. | Santiago de Carvajo. D. Joaquin Gonzalez Mar- qués. |
| D. Diego Gazapo. D. Vicente Blanco de la Torre. D. Julian Bueno Bravo. D. Miguel Flores. | D. Manuel Perez Garcia. D. Manuel Perez de Tejada D. Manuel María Sandoval |
| Martin García. Antonio Bueno. Pino. José Morato. Marcelino Carrillo. | D. Pedro Sandoval. D. Alonso Peñaranda. D. Juan Gonzalez Marqués D. Eleuterio Peñaranda. Juan Romero. D. Pedro Salvado. |
| Felipe Piriz. Francisco Casado. | Han obtenido votos: Don Gavino Tejado 1: Sr. Marqués de Tor- |

reorgaz.... . . .

Hinojak.

Manuel Garcia.

1967 Damaso Hernandez.

lon Pio Valiente,

D. Juan Elviro Dominguez

Diego Feliciano Salgado.

Juan Sanchez Espada.

José Vivas Prieto.

| PRIMERA SECCION. | |
|--|--|
| Coria. | |
| D. Nicolás Hernandez. | Ceclavin. |
| D. Dionisio Carlos Muñoz | Tomás de Sande Gallego. D. Francisco Perales Bueno |
| Salustiano Hernandez | Sebastian Comendador. |
| D. Andrés Carrasco. | Martin Perales. |
| D. Pedro Matéos. | D. Aniceto Gallego. |
| D. Sebastian Clemente. | Juan de Amós Tomé. |
| D. Simon Alarza. | D. Ildefonso Serrano. |
| D. Florencio Picado Llano | |
| D. Rafael Candenas. | Sabas Simon Oliveros. |
| Calzadilla. | Manuel Galan. |
| Valeriano Campos. | 7 1 14 |
| Vicente Gutierrez. | Juan Sanchez Polan. |
| Isidoro Hurtado. | Manuel Chaparro. |
| | z D. Antonio Jesus Aleman. |
| Isidoro Sanchez. | Antonio Hurtado Perales. |
| D. Juan de Mata Pablo. | Antonio Rodrigo Zango. |
| Juan Hortigon. | D. Agustin Lopez. |
| José Hermoso. | José Gregorio Gazapo. |
| Canada n. 248088 8 | D. José Manuel de Sande. |
| Casas de Don Gomez. Fructuoso Garcia. | Francisco Gazapo Morán. |
| ractuoso Garcia. | Antonio Gazapo. |
| Casillas. MOIDON | Antonio Gumersindo Cá- |
| Miguel Gutierrez | Diego Moran menor. |
| Felipe Bueso, Toly Journal | Juan Indalecio Gazapo. |
| Francisco Moreno Colme- | Nicolás Zango. |
| | Juan José Lopez. |
| Juan Utrera Cordero. | Antonio Martin Casimiro. |
| Higinio Suarez. | Damian Sande. |
| Juan Campos. | Andrés Cáceres. |
| Isidoro Delgado. | Roque Andrade. |
| Juan Lorenzo. | D. Juan Pedro Gonzalez. |
| Guijo de Coria. | D. José Manuel Marcelo. Diego Morales. |
| Vicente Francisco. | Pedro Lopez menor. |
| Juan Comez | D. José Maria del Caño. |
| Andres Quijada. | Q x5bm/v |
| Dámaso Sanchez. | Montehermoso. |
| Cuito de Calina | D. Alonso Garrido. |
| Guijo de Galisteo. Cárlos Sanchez. | D. Mariano Pardavé. |
| an Carrier. | D. José Mota. |
| Holguera. | Han obtenido votos: |
| Domingo Sanchez Benito. | Talan Colliner Dollos. |
| | Don Lázaro Arias Ra- |
| Morcillo. | banal 52 |
| Lorenzo Sanchez. | Don Candido Osuna 18 |
| Pozuelo. | D. Rufino García Car- |
| Cayetano Plaza. | rasco 2 |
| Manuel Valle. | 72 |
| -mimori nemeri ognimo | d and a design of the contract |
| SEGUNDA | SECCION. |
| Acehuche. | Vicente Hurtado Carrion. |
| D. Andrés Montero. | Antonio Flores. |
| Felipe Gomez. Pedro Muñoz de Lucas. | Manuel Brena. |
| - Lucas. | Andrés Flores. |
| Canaveral. | Vicente Mellado. Pedro Macarrilla. |
| D. Emidio Fernandez. | Manuel Diaz. |
| Felipe Boticario. | Juan Marin. |
| Prudencio Boticario. | Manuel Vecino. |
| Carlos de Vega. | I Johnson Brayes, I |
| Miguel Blas. | Monroy. |
| Zenon Martin de Plasencia. Vicente Martin Blas. | José Vega. |
| Eladio Lancho. | Esteban Collazos. |
| LASSED STREET, VANIZACION DELL'ABILITY VI | Domingo Vegas. |
| Pablo Vega. | Manuel Vegas. |
| Francisco de Vega. | Portezuelo. |
| Pedro Martin de Pedro. | Francisco Osuna |
| Jose Maria Hernandez | D Vicente Venand |
| Audrosio Dolleario, | |
| Autoim vega. | Pedroso. |
| Pedro Plasencia Gutierrez. | Candido Perez. |
| - Palicemberry Britains | WOLLD STREET, |

Talaván. Francisco Pizarro de Alonso. Don Rufo Sanchez de las Matas. Manuel Macias Crespo. Eugenio del Barco. Francisco Hurtado. Agustin del Barco Cerro. Torrejoncillo.

Don Elias Garcia. Andrés Martin Blasco. Clemente Manibardo. Pedro Lopez.

Bartolomé Lorenzo Verjel. Tomás Martin Blasco. D. Manuel Martin Blasco. Gerónimo Gomez Rincon. Sebastian Gil Guillen. Pedro Gil Guillen.

Han obtenido votos:

| Don Lázaro Arias Ra- banal | 20 |
|--|----|
| Don Cándido Osuna D. Rufino García Car- | 31 |
| rasco | 2 |
| AND CARD LAND TO THE RESERVE OF THE PARTY OF | 53 |

DISTRITO DE GATA.

Gata. Don Nicasio Solis. José Leon Rodriguez. Diego Dominguez Capitan. Don Felipe Leon Guerra. Don Pascasio Guillen. Don Francisco Solis. Don Juan Meaurio. Juan Hernandez Redondo. Narciso Martin.

Moraleja. Don Esteban Gutierrez. Antonio Acosta. Don Bruno Sanchez. Hilario Sanchez. Robledillo de Gata.

Hoyos. Manuel Matéos. Valentin Dominguez. Gerónimo Benito. Don José Zanca Centeno. Don Vicente Santibañez. Don Joaquin Gonzalez.

Valverde del Fresno. Don Mateo Obregon. Don Juan Obregon. Don Pedro Benito.

Santibañez el Alto. Agustin Martin.

Torre de D. Miguel. D. Nicolás Arias Camison. Felipe Prieto. Francisco Dominguez Go- Matias Hernandez. mez. D. Francisco Cirilo Gomez Basilio Gutierrez. Juan Torres de Mora. Francisco Felipe. Don Luis Mangas. Don Pedro Botejara. Don Manuel Camison. Manuel Hernandez. Don Manuel Fabian.

Villanueva de la Sierra. Antonio Sanchez. Elias Durán. Agustin Barquero.

Perales. Don Francisco Valencia. Don Patricio Iñiguez.

Juan Rolling Santillana San Martin de Trevejo. Ambrosio Perez. Don Mauricio Valiente. Don Matias Frade. Don Lino Zuazo.

Villas-Buenas. D. Manuel M. Moreno. 44 Don Gregorio Valiente.

Villamiel. Don Dámaso Hernandez. Don Pio Valiente.

Santiago del Campo.

Francisco Luceño mayor.

Hinojal.

Manuel Franco mayor.

Don Marcelino Montero. Don Ignacio Luis Teniente. Manuel Herrera.

Acebo. Hermógenes Puerto. Juan Perez de Jaque. Don Cárlos de Sande.

Cadalso.

Don Fernando Barroso. José Calvarro. Do do Donia 61 Miguel Martin Calvarro. Francisco Casillas Rodriguez. Ignacio Sañudo. Angel Calvarro. Fernando Calvarro. Pedro Martin Nieto. Eugenio Perez. Diego Martin Nieto.

> Campo (villa). Manuel Lopez. Pablo Fuentes. Diego Morcillo. Miguel Sanchez. Francisco Aleda Martin. Lorenzo Gil Gutierrez. Manuel Toyal Alcon. D. Lorenzo Gil.

D. Jose Villelbart Later

D. Gebaroclavato. Cilleros. 2 milut a D. Isidoro Albarrán. Francisco Martin Torres. D. Joaquin Obregon. D. Martin Algares, un care.

> Descarga-María. Bernardino Calvarro.

Santa Cruz de Paniagua. Máximo Soria. Pedro Calvo.

Hernan-Perez. D. Rafael Santibañez. D. José Cáceres.

12. Diggo Carvajat Han obtenido votos:

D. Ignacio Vacas. ... 24 D. Rufino Garcia Carrasconde de la comme. 12

D. Antonio Conchar

ose Vivas Prieto. 80

| PRIMERA SECCION. | | |
|---|--|--|
| de la partida de verbas | Andrés Arroyo. Juan Montero. Peraleda. Julian Juarez. Francisco Juarez. Han obtenido votos: | |
| Velvis de Monroy. Don Antonio del Rio. Juan Martin Ballestero. Talavera la Vieja. Juan Lozano. | The state of the s | |
| Aldeanueva. Don José Izquierdo. Cuacos. Don Antonio Panadero y Alvarez. | Don Agustin Anton. Don Santiago Borja Acedo. Don Antonio Martin Lucía Don Cristóbal Anton. D. Miguel García Serrano. | |
| Jarandilla. D. Manuel Hernandez Cand | Robledillo. Don José Calvo. [Ian obtenido votos: | |
| Jaraiz. Don Sisto Pavón Sanchez. Don Francisco Aparicio. Don Manuel Aparicio. Losar. D. Antonio García Serrano | D. Gregorio de Borja Tarrius 6 | |
| Cabañas. Don Santiago Herrera. Carrascalejo. Vicente Alvarez. | Ha obtenido votos: Don Nicomedes Pastor Diaz 2 | |
| DISTRITO DE PLASENCIA. PRIMERA SECCION. | | |
| Ahigal. Basilio Caceres. Antonio Monforte Mozo. Ramon Caceres. Cabezuela. D. Juan Sevillano Torres. | D. Rafael García. D. Gregorio Quijada. D. Francisco Oliva. D. José Rodriguez de Dios. D. Francisco Perez Alcalá D. Eusebio Cruz. | |
| Malpartida. Pablo Fernandez. Gabriel Garcia de Alejandr | Serradilla. Antonio Sanchez. o Han obtenido votos: Sr. Marqués de Mira- | |
| Pedro Chamorro. Plasencia. | vel | |
| D. José Amador. SEGUNDA SECCION. | | |
| Abadía. D. Rafael Gomez. Baños. D. Diogo Carola Caños | Hervás. José Muñoz Portal. Santiago Castillejo. | |
| D. Diego García Cañas. Vicente García de Santos. Garganta. | Han obtenido votos: Sr. Marqués de Miravel 5 D. Joaquin Rodriguez Leal 1 | |
| Pedro Neila Hernandez. | 6 - CARDED CACERES - 6 | |

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURCOS.

PRIMERA SECCION.

Almoharin. Ruanes. D. Agustin Donaire. D. Vicente Figueroa. Escurial. Martin Naranjo. Trujillo. Pedro Cancho Borrallo. Agustin Cancho Borrallo. D. José Montalvo. Pedro Cabezas Corrales. D. José Aguilar. Diego Mena. D. Francisco Lopez. José Borrallo. D. José Terrones. Juan Rodas. D. Antonio Manuel Mateos Juan Arias Moreno. D. Antonio Fernandez Pastor D. Andrés Gomez Holguin Madroñera. D. Juan Rubio Garcia. Andrés Sanchez Rodriguez D. Santiago Jorge. menor. D. Juan Rodriguez. D. Lucas Abril. D. Francisco Lozano. D. Fernando Sanchez Ara- D. Juan Malo. gon. D. Bartolomé Diaz mayor. Diego Abril. José Yuste mayor. Ha obtenido votos:

Miajadas. D. Antonio Perez Alóe.. 29 D. Bartolomé Amarillas.

SEGUNDA SECCION.

Alcollarin. Logrosan. D. Francisco Cuadrado de Miguel Abril de Miguel. Moreno. D. José Isidoro Calzada.

Herguijuela. Ha obtenido votos: José Casillas. D. Antonio Perez Alóe.. 4

Cáceres 14 de mayo de 1851.—Ramon Membrado.

CIRCULAR NUM. 74.

Real decreto facultando á los Gobernadores de provincia para aprobar las subastas de obras vecinales, con otras disposiciones; y para la provision de ciertos destinos públicos.

En la Gaceta núm. 6137, del 2 de mayo de 1851,

se inserta el real decreto siguiente:

ob bolliff the the other of

Ministerio de la Gobernacion del Reino. - Real decreto. — En atencion á lo que me ha propuesto el Ministro de la Gobernacion del Reino y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º Los Gobernadores de provincia en lo sucesivo aprobarán definitivamente las subastas para la ejecucion de las obras legalmente autorizazas de caminos vecinales y de policia urbana, cuyo importe no esceda del crédito consignado al efecto en los presupuestos provinciales y municipales, y las que se celebran para la impresion y publicacion de los Boletines oficiales.

Art. 2.º Resolverán del mismo modo los asuntos relativos al cumplimiento de las contratas aprobadas para servicios que correspondan al presupuesto del Ministerio de la Gobernacion del Reino, ó á los provinciales y municipales.

Art. 3.º Queda espedito el derecho de reclamacion por parte de los interesados ante el Gobierno en los casos que espresan los dos articulos anteriores.

Art. 4.° Nombrarán los Gobernadores los Porteros de los Gobiernos de provincia, los Ugieres de los Consejos provinciales y los Celadores, Cabos de ronda, Agentes y Salvaguardias de Proteccion y Seguridad pública.

Art. 5.° lgualmente proveerán los Gobernado-6 res las plazas de Escribientes de las Secretarías de las Juntas provinciales de Beneficencia, las de Capataces de los presidios y destacamentos; de Alcaides y Dependientes de las carceles municipales, de Subalternos de las de Capital y de Partido y los de las casas-galeras, con sujecion á lo dispuesto en la ley de prisiones; las de Intérpretes, Enfermeros, Celadores ó Morberos, Porteros de juntas y lazaretos y Patrones y Marineros de lanchas de sanidad; las de Carteros distribuidores de la correspondencia pública, á propuesta de los Ayuntamientos, y las de Ordenanzas de las Administraciones de Correos.

Art. 6.º De todos estos nombramientos darán cuenta los Gobernadores á las respectivas Direcciones del Ministerio de la Gobernacon del Reino. Art. 7.º Para la provision de las plazas mencionadas en los artículos 4.º y 5.º tomarán los Gobernadores en consideracion los méritos y servicios de los que las soliciten, prefiriendo á los ce-

santes, y entre estos á los que perciban haberes del

Tesoro. zaid omolorna d Dado en Palacio á 2 de mayo de 1851. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernacion del Reino, Manuel Bertran de Lis.

Lo que se publica por medio del presente Boletin para la comun inteligencia. Cáceres 10 de mayo de 1851. = Ramon Membrado.

En virtud de lo resuelto por real orden de 28 de abril último, se ha señalado el dia 20 del mes actual para la celebracion de la doble subasta en que han de rematarse las obras que faltan para la conclusion de la carretera de Trujillo á esta Capital, cuyo presupuesto asciende á un millon doscientos veinte y nueve mil setecientos veinte y tres reales. El remate que deberá girar sobre la espresada cantidad, se verificari en dicho dia 20 y hora de la una de la tarde en este Gobierno de provincia, bajo los pliegos de condiciones que con los planos y presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo. En la inteligencia, de que el depósito que préviamente ha de hacerse en la Depositaria de este dicho Gobierno de provincia, deberá ser del cinco por ciento del importe del presupuesto, y que la menor mejora admisible en la subasta será de dos mil reales. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Cáceres y mayo 5 de 1851 .= Ramon Membrado. Insiso rateros de oggev sor Articulo 1. Los Gobernadores de provincia en

para la ejecucion de las obras legalmente notoriza-Encargando la captura de José Gordillo Maldonado, fugado del presidio de Badajoz.

to secesivo aprobatan deligitivamente las subastas.

Habiendo dasertado del presidio de Badajoz el confinado José Gordillo Maldonado, cuyas señas se estampan à continuacion; he dispuesto publicarlo por medio del presente anuncio, encargando á los Alcaldes y demas dependientes del ramo de proteccion y Seguridad pública, procuren la busca y captura de espresado desertor, remitiéndolo en su caso con la conveniente seguridad al Señor Gobernador de la provincia de Badajoz. Cáceres 14 de mavo de 1851. = Ramon Membrado.

Edad 24 años, estatura 5 pies y 5 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño. cron y Seguridad publica. Art. 5 " Igualmente provecran los Gobernado-

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Rerrocalejo .. entas Arroyo.

Por la Direccion general de Fincas del Estado se manda llevar á efecto el remate señalado para el dia 22 del presente mes, de la partida de yerbas llamada la Primera Galiana, término de Alcántara, procedente de la capellanía conocida por de Soria, declarada Mostrencos, y anunciada su suspension, que queda de ningun valor en virtud de la órden de la Direccion del ramo. Lo que se anuncia al público, por los que quieran tomar parte en dicha subasta en la villa y córte de Madrid y en esta Capital el espresado dia 22, advirtiendo que su presupuesto es el de 30,801 rs. segun estaba anunciada en el Boletin oficial núm. 46, correspondiente al 16 de abril próximo pasado. Cáceres mayo 16 de 1851.—Pablo Camus. Aldeannena. o. o. Don Agustin Anton

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Dog Autonia Martin Lucia

Don José Izquierdo. Lion Santingo Borja Acedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer término á Joaquin Córdoba, vecino de Vi-Har del Rey, para que dentro del de nueve dias se presente en este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo por haber herido á su convecino Pedro Vadillo Cabezas, y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alburquerque á 10 de mayo de 1851 = Patricio Torre Isunza. = El Escribano actuario, Higinio Duarte.

Alcaldia constitucional de Sierra de Fuentes.

TERGERA SECCION.

TOURS' ESTRAVIO DE DOS YEGUAS.

Don Santiago Herrera, confi

(arrascalejo.

D. Juan Sevillano Torres

Garganta.

En la noche del 13 del corriente faltaron de la dehesa de la Arberquilla, contigua al término de este pueblo, dos yeguas de la propiedad de Blas Holgado, de esta vecindad, de las señas siguientes:

Una de cuatro a cinco años, pelo castaño, de alzada pequeña, con hierro reciente en la maza iz-

quierda, como de corazon coronado.

D. Ensebio Cruz.

Serradilla,

Otra de tres años, negra clara apardada, zaina, de cosa de seis cuartas y media, con el mismo hierro. Esta tiene un potro de dos meses, castaño, tusada la cola. Sierra de Fuentes 15 de mayo de 1851. =Francisco Jesus Guerra. Cabezuela.

Estravio de caballerias.

El dia 12 del corriente por la noche desaparecieron de la dehesa del Campillo, término de esta Capital, cuatro caballerias de las señas siguientes: 4

Una yegua, cerrada, mordida de lobos en las dos nalgas, con hierro en el anca derecha; con un potro de año, un poco calzado de la pata derecha.

Una potra, de año, castaña, tusada.

Un potro de año, negro, sin tusar, calzado de

dos patas y una mano.

Is a load on the load on the least Least

La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo à Segundo Bernaldez, vecino de la villa Viniegra de Abajo, y en esta Capital á D. José Campon, el cual pagará los gastos ocasionados y dará una gratificacion. Cáceres 16 mayo de 1851.

> CACERES: 1851 annall clied orbed IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.